ANEXO TÉCNICO

"SUMINISTRO GAS PROPANO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO"

CÓDIGO UNSPSC PARA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	11	15	01	PROPANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ✓ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**: Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estará conformado por dos (2) integrantes así:

CONFORMACIÓN: Dos (2) conductores

Hoja de vida con los siguientes documentos y formaciones:

- Cedula de ciudadanía.
- Licencia de conducción (vigente al de adjudicación del proceso) y que además la misma acredite la categoría correspondiente a la conducción de este tipo de vehículos.
- Certificaciones de RNMC para la verificación de las multas de tránsito.
- Certificado de formación y carné de Transporte de mercancías peligrosas vehículos automotores de carga vigente.
- Certificado de formación y carné de manejo defensivo de sustancias peligrosas.

EXPERIENCIA: El oferente deberá anexar las certificaciones que evidencia experiencia de cada uno de los conductores presentados, en donde se evidencie cono mínimo tres (3) años de experiencia en conducción y manipulación de vehículos de sustancias peligrosas. Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en los cuales han trabajado.

NOTA 1: La oferta debe contener como mínimo dos (2) hojas de vida.

NOTA 2: Las hojas de vida de personal, se deben presentar con los soportes de formación y

experiencia por cada persona.

NOTA 3: Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vida; así como tampoco, los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

- ✓ **PARQUE AUTOMOTOR:** Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo dos (2) vehículos tipo camión (carro tanque) para el suministro de gas propano con tanque de 2.000 a 4.000 aproximadamente, a los cuales se les verificará los siguientes requisitos:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT vigente.
- Tecno mecánica (en caso de que se requiera de acuerdo con la ley).
- Certificado de conformidad del tanque de transporte, con máximo un año de emisión, a la fecha de adjudicación del proceso.
- Copia del RUNT

Para garantizar una adecuada y oportuna prestación del servicio, el oferente deberá relacionar cuales son de su propiedad y cuáles no, a fin de que acredite el tipo de relación que se tiene sobre cada vehículo, aportando entonces la documentación que dé cuenta de esto.

Como condición para suscripción del acta de inicio, se deberá allegar la relación de los operarios y los conductores que participarán en la ejecución del contrato o disponibles para ejecutar el contrato, quienes deberán contar con la certificación en capacitación o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso y demás normas que regulan la materia y entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015 respectivamente.

NOTA 1: La oferta debe contener como mínimo la relación de los dos (2) vehículos, con los respectivos soportes.

NOTA 2: Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vida de los vehículos; así como tampoco, los soportes no serán habilitados**.**

SUMINISTRO				
ITEM (1)	**ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA (3)**	**UNIDAD DE MEDIDA (4)**	**C/DAD (5)**
1	INSUMO	GAS PROPANO	KILOGRAMO	13.934

SUMINISTRO: El suministro del gas propano, se hará de conformidad al requerimiento que

haga el supervisor del contrato. esto atendiendo a la demanda del servicio que tenga en los laboratorios.

DISTRIBUCIÓN

SUMINISTRO					
ÍTEM	**ELEMENTO Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**C/DAD TOTAL**	**LNDV**
1	INSUMO	GAS PROPANO	KILOGRAMO	13.934	13.934

NOTA 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento

NOTA 2: El valor de la propuesta debe contener el valor del suministro del gas propano, incluyendo el valor del transporte y/o desplazamiento al laboratorio donde se tenga que prestar los servicios. lo anterior debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 3: El contratista deberá contar con las autorizaciones legales y administrativas que fueren para realizar el suministro del producto requerido, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas y medios que fueren necesarios para la correcta prestación de este.

N**OTA 4:** La propuesta debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el impuesto al valor agregado o en caso contrario deberá especificar si está exento o excluido del mismo. si el oferente no discrimina el IVA, el instituto colombiano agropecuario ICA, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

LUGAR DE ENTREGA

LABORATORIO O DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LNDV	AV. EL DORADO NO. 42 – 42 BOGOTÁ	601-3906946 EXT. 1866